



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

**TRASLADO PARA CONTESTAR y EXCEPCIONAR
(Art. 442 Código General del Proceso)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago, de fecha 9 de febrero de 2017, y con base en lo preceptuado en el art. 442 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**), y por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, se corre traslado del mandamiento de pago, que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a **La Nación – Ministerio de Defensa - Ejército Nacional; Al Ministerio Público, y a La Agencia Nacional De Defensa Jurídica del Estado:**

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

ACTOR (A): LUZ DARY RESTREPO LOAIZA

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

APODERADO: NELSON JAVIER DE LA VALLE RESTREPO

RADICACIÓN: 20-001-23-39-002- 1999-00565-00.

MAGISTRADO PONENTE: DR.: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Durante este plazo el ejecutado podrá proponer excepciones de mérito, acompañando los documentos que se relacionen y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


**DIANA PATRICIA ESPINEL PEIANDO
SECRETARIA**